

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.017**

**Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

### PUBLICACIONES

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial .....	\$ 100 .....	\$ 200
Notificación   Sucesorio   Remate   Quiebra   Concurso preventivo   Posesión veinteañal   Adopción   División de condominio   Rectificación de partida   Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100   De 401 a 500 Pág. \$ 120   De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

#### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

#### COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 537 del 25/04/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA. (VER ANEXO)	7
--	---

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 48 del 03/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO. OBRAS SECTOR NORTE – PARQUE BICENTENARIO. (VER ANEXO)	8
N° 53 del 10/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVA UNIDAD EDUCATIVA MISIÓN SAN FRANCISCO 2° ETAPA – PICHANAL- DPTO. ORÁN. (VER ANEXO)	9
N° 56 del 20/04/2017 – M.I.T.y V. – IMPLEMENTA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA, LA CAPACITACIÓN "ENTRENAMIENTO CRUZADO".	11
N° 57 del 20/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 9. OBRA: PLAN INTEGRAL DE AMPLIACION Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – SALTA – CAPITAL.	11
N° 58 del 24/04/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA EN CARÁCTER AD HONOREM A LA LIC. ROSARIO SOLA USANDIVARAS, JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN COMO REFERENTE INSTITUCIONAL DE LA U.O. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.	13
N° 60 del 26/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA URBANIZACIÓN 575 LOTES – SALTA – CAPITAL.	14
N° 62 del 26/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, RED Y COLECTORA DE NEXO CLOACAL PARA LA URBANIZACIÓN 575 LOTES – SALTA – CAPITAL.	15

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N°33/17	17
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N°36/17	17

### LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 06/17	18
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 106/15	19
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL- N° 05/17	19
S.P.C. TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. N° 107/15	20
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 108/17	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 03/17	21

### CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 04/17	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 03/17	22

### CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3124/17	23
---	----

### COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 21/17	
--------------------------------------	--

	23
<b>DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-225.532/16- RÍO LIPEO – DPTO. SANTA VICTORIA	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO PASAJE O JURAMENTO Y DEL ARROYO LA MISION – EXPTE. N° 34-26.803/10 – DPTO. ANTA	24
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
CANTERA SAN ANDRES – EXPTE. N° 21812 – DPTO. ANTA, LUGAR CORONEL OLLEROS.	27
<b>SENTENCIAS</b>	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – MARIO ALBERTO MATORRAS – EXPTE. JUI 52646/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	27
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – RAMÓN HECTOR ALVAREZ – EXPTE. N° J0153429/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	28
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – HUGO ALBERTO CORBALAN – EXPTE. JUI 52599/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	28
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – DAVID ELISEO DIAZ – EXPTE. JUI 53230/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	29
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – JULIO CESAR SOTELO – EXPTE. JUI 52780/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	29
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – ROMERO, MARÍA FERNANDA Y OTROS– EXPTE. JUI 52772/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	30
CARLOS WALTER ROLDAN – EXPTE. N° 135679/16	31
<b>SUCESORIOS</b>	
ARIAS KEAIK, ALBERTO SEBASTIAN – EXC. N° 928/16 – CAFAYATE	31
PEREZ, JULIO – EXPTE. N° 500.072/14	32
AGUILAR, EVARISTA – CASTELLI, JUAN JOSÉ – EXPTE. N° 58.496/02	32
CHEHADEH HABIB – EXPTE. N° 411.970/12	32
SERPA, JESÚS ALBERTO – EXPTE. N° 1-552.694/16	33
LERA DESIDERIO – EXPTE. N° 574600/16	33
GALLARDO, JOSE GUILLERMO – EXPTE. N° 561015/16	34
VELIZ, PAZ TIMOTEA ; HERRERA, LUCIO ANTONIO – EXPTE. N° 328780/10	34
LANDIVAR, CLAUDIA LUCIA – EXPTE. N° 566647/16	34
RODAS, VALENTIN – EXPTE. N° 548.074/16	35
LEAL, NESTOR HUGO – EXPTE. N° 2-555.851/16	35
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 5.104/16	35
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 544.522/16	36
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 574.713/16	37
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 317.982/10 – EL CARMEN – JUJUY	38
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

BARCALA, GUSTAVO LUIS – EXPTE. N° 3641/15 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	38
CROSS SOLUCIONES S.A. – EXPTE. N° 2715/2017 – BUENOS AIRES	39
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
SALTO VACA, FACUNDO MAURICIO– EXPTE. N° 561529/16	39
CITA A STELLA MARIS RETRIBE "VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132" – TANDIL	40
QUINTANA, GERARDO – EXPTE. N° 563.420/16	40
MONTENEGRO PACHECO, FABIOLA C/FERIZOLLA DIAS RODRIGO – EXPTE. N° 451.247/13	41
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
DON JORGE S.R.L.	43
MURANO PINTURAS S.R.L.	44
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
HORIZONTES S.A.	47
LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.	47
VALLE VIAL S.A.	48
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
VA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	49
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS PROFESIONALES</b>	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	51
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIEGHIERI N° 8204 (EXTRAORDINARIA)	51
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	52
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS SALTA (APASS) (EXTRAORDINARIA)	52
<b>AVISOS GENERALES</b>	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	53
<b>CONVOCATORIAS A ELECCIONES</b>	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SALTA	54
<b>FE DE ERRATAS</b>	
DE LA EDICION N° 20.015 DE FECHA 08/05/2017	55
DE LA EDICION N° 20.016 DE FECHA 09/05/2017	55
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/05/2017	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/05/2017	56



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 25 de abril de 2017

**DECRETO N° 537**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expte. N° 30155-34264/17.

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de DeportEs, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la "Federación Atlética Salteña"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración dineraria a la Federación Atlética Salteña, quien se encuentra a cargo de organizar y coordinar actividades deportivas, como así también cumplir con los objetivos planteados de competencia y organización general emergente de la Federación Argentina de Atletismo.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en el artículo 22° inc. 16°, 17° y 18° de la Ley de Ministerios N° 7905/15, en los artículos 1° y 3° de la Ley Provincial de Deportes N° 6710, su Decreto Reglamentario N° 977/95 y en la Ley N° 6833, que establece en su articulado, las nuevas relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, haciendo referencia a la relación y apoyo que deben tener las organizaciones no estatales sin fines de lucro.

Que han tomado debida intervención el Sub Programa de Normatización y Fiscalización, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Federación Atlética Salteña**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2017.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**OP N°:** SA100020590

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 3 de abril de 2.017

**RESOLUCIÓN N° 48**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125-65297/17

**VISTO** el Legajo para la ejecución de "Obras Sector Norte – Parque del Bicentenario";  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada obra se ejecutará en el predio del Parque Bicentenario, ubicado en la Zona Norte de la Ciudad de Salta;

Que los trabajos consisten en el desarrollo de un nuevo sector de plaza sobre el acceso Norte del Parque que contará con paseos peatonales, juegos para niños, sectores de descanso, plantación de árboles y arbustos de diferentes especies, un anfiteatro sobre terreno natural, batería de baños, drugstore, depósito y escenario desmontable para el desarrollo de grandes eventos;

Que en virtud de ello, la Secretaría de Obras Públicas confeccionó los legajos correspondientes con un Presupuesto Oficial de \$26.487.735,31 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 31/100);

Que la ejecución de las mencionadas obras se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Legajo elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de "Obras Sector Norte – Parque del Bicentenario", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$26.487.735,31 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 31/100) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Gabriela Dapena, Directora de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Arq. Matías Rodríguez Issler – agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Sr. Gabriel Mastandrea, agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

- C.P.N Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, asesor legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100) al Curso de Acción: 092007087401. Financiamiento: Plan Bicentenario (409) Proyecto 890. Unidad Geográfica 28. Ejercicio 2017.

**ARTÍCULO 5°.**– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19.729).

**ARTÍCULO 6°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/05/2017  
OP N°: SA100020733

Salta, 10 de abril de 2.017

### RESOLUCIÓN N° 53

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11 –204816/13 original y agregados

**VISTO** el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Nueva Unidad Educativa Misión San Francisco 2° Etapa – Pichanal – Departamento Orán – Provincia de Salta"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la citada obra se ubicará en los terrenos ubicados en calles Madre Santa y Mitre en la localidad de Pichanal – Departamento Orán – Salta;

Que los trabajos consisten en la ampliación en el nuevo edificio primario, lo que permitirá cubrir las matrículas requeridas por la institución, a fin de lograr el fortalecimiento educativo de la comunidad, ofreciendo infraestructura nueva de acuerdo a las necesidades del sector;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de pesos once millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho con 44/100 (\$11.328.938,44);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo y Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna (USI) y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado la intervención que les

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

competente;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 10 la Ley N° 6.838, 10° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar instrumento administrativo aprobatorio;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nueva Unidad Educativa Misión San Francisco 2° Etapa – Pichanal –Departamento Orán – Provincia de Salta", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de pesos once millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho con 44/100 (\$11.328.938,44) al mes de Diciembre de 2.016, con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.**– Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Agustín Carrazán, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Emidio Posse S., Jefe de Programa de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Héctor Lucardi, Agente de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 6.798.000,00 al Curso de Acción: 071011057101 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24.813) – Proyecto: 411 – Unidad Geográfica; 126 – Ejercicio 2017.

**ARTÍCULO 5°.**– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018 para la terminación de la obra citada en el artículo 1, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o 19.729.-).

**ARTÍCULO 6°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**OP N°:** SA100020734

Salta, 20 de abril de 2.017

**RESOLUCIÓN N° 56**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 386 –35741/17

**VISTO** la Resolución N° 94/16 de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se aprobó la capacitación denominada "Entrenamiento Cruzado", destinada a todo el personal de la Administración Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que en esa inteligencia la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda solicita la instrumentación de dicho programa en el ámbito de este Ministerio;

Que el mismo tiene por objeto que los profesionales intervinientes desempeñen funciones transitoriamente en un área jurídica distinta a la de su designación, por un plazo de tres (3) meses, a los efectos de lograr una transferencia productiva de conocimientos, estimulando el desarrollo de nuevas competencias, conocimientos y habilidades;

Que en ese marco, resulta propicio incorporar a dicho Programa al Dr. Dardo Heber Rodas, quien cumple funciones en la Secretaría de Tierra y Bienes dependiente de este Ministerio;

Que obra en anuencia del señor Secretario de Tierra y Bienes;

Por ello, en virtud de las competencias previstas en el artículo 17 inc. 9° de la Ley N° 7.905;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Implementar en el ámbito de este Ministerio, la capacitación denominada "Entrenamiento Cruzado" aprobada por Resolución N° 94/16 de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2°.-** Incorporar a la capacitación "Entrenamiento Cruzado" al Dr. **Dardo Heber Rodas, D.N.I N° 31.193.356**, en la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, por el término de tres (3) meses a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública coordinará la gestión y ejecución de la capacitación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Saravia**

**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**OP N°:** SA100020735

Salta, 20 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN N° 57**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125-246189/13 Cpde. 205 y agregados

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 9 de la Obra: "PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución N° 72/14 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 11.493.746,89) IVA incluido a valores de Enero de 2014 a la UTE: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. – KEN S.R.L.;

Que por Resolución N° 90/16 de este Ministerio, se aprobaron los procesos de Redeterminación de Precios N°s 7 y 8 con valores a Enero y Febrero de 2016;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y a la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 6,43 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Julio de 2016;

Que la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero del 10 % resultando una diferencia de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 315.741,87), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 19.487.537,00) IVA incluido, actualizándolos a valores de Julio de 2016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna (USI) y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 9 de la Obra: "PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la UTE: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. – KEN S.R.L. en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

**ARTÍCULO 2°.**– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 19.487.537,00) IVA incluido, actualizado a valores de Julio de 2016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Febrero de 2016 y Redeterminación N° 9 al mes de Julio de 2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 315.741,87).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017013403 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1083 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2017.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Saravia**

**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**OP N°:** SA100020736

---

Salta, 24 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN N° 58**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**VISTO** el Decreto N° 441/17; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado acto administrativo se crea el Sistema de Planificación y Banco de Proyectos, con el objeto de implementar un sistema de información, decisión y articulación que propicie la concreción de Programas Estratégicos y Proyectos de Inversión Pública viables y prioritarios, para el mayor desarrollo económico y social de la Provincia;

Que en su artículo 7 se dispuso la creación de las Unidades Operativas de Planificación y Gestión de Proyectos dependientes de cada Ministerio del Ejecutivo Provincial, las que deberán designar "ad honorem", mediante Resolución Ministerial, las personas que serán los Referentes Institucionales y Colaboradores a vincularse con la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, con las atribuciones y obligaciones que se indican en el Anexo que forma parte del presente;

Que resulta idónea para el desempeño de tales funciones, la Sra. Jefe de Oficina de Control de Gestión de este Ministerio;

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 441/17 y 17 inciso 9 de la Ley N° 7905;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar en carácter "ad honorem" a la Lic. **Rosario Solá Usandivaras – DNI N° 31.948.965**, Jefe de Oficina de Control de Gestión, como Referente Institucional de la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha de notificación de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar a la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 10/05/2017  
OP N°: SA100020737

Salta, 26 de abril de 2.017

**RESOLUCIÓN N° 60**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 229334/15 Cpde. 12 y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "Infraestructura Vial para Urbanización 575 Lotes – Salta – Capital"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución N° 54/16 de este Ministerio, por la suma de \$ 32.641.514,80 (pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos catorce con 80/100) IVA incluido a valores de Febrero de 2016 a la firma IN.CO.VI. S.R.L.;

Que por Resolución N° 106/16 de este Ministerio, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 con valores a Abril de 2016;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 9,42 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Agosto de 2016;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero resultando una diferencia de \$ 2.686.865,27 (pesos dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con veintisiete centavos), redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$39.156.786,67 (pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis con 67/100) IVA incluido, actualizándolos a valores de Agosto de 2016;

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna (USI) y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra; "Infraestructura Vial para Urbanización 575 Lotes – Salta – Capital", que ejecuta la contratista IN.CO.VI. S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 39.156.786,67 (pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis con 67/100) IVA incluido, actualizándolos a valores de Agosto de 2016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Abril de 2016 y Redeterminación N° 2 al mes de Agosto de 2016 por la suma de \$2.686.865,27 (pesos dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con veintisiete centavos).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007068902 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 882 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2017.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 10/05/2017  
OP N°: SA100020738

Salta, 26 de abril de 2.017

**RESOLUCIÓN N° 62**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 372 – 190715/15 Cpde. 56 y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "Provisión de Agua Potable, Red y Colectora de Nexo Cloacal para la Urbanización 575 Lotes – Salta – Capital"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución N° 55/16 de este Ministerio, por la suma de \$ 22.230.235,44 (pesos veintidós millones doscientos treinta mil doscientos treinta y cinco con 44/100) IVA incluido a valores de Enero de 2016 a la firma IN.CO.VI. S.R.L;

Que por Resolución N° 128/16 de este Ministerio, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 con valores a Abril de 2016;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 6,67 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Agosto de 2016;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero resultando una diferencia de \$1.150.934,88 (pesos un millón ciento cincuenta mil novecientos treinta y cuatro con 88/100), redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 27.200.888,61 (pesos veintisiete millones doscientos mil ochocientos ochenta y ocho con 61/100) IVA incluido, actualizado a valores de Agosto de 2016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura interna (USI) y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

##### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "**Provisión de Agua Potable, Red y Colectora de Nexo Cloacal para la Urbanización 575 Lotes – Salta – Capital**", que ejecuta la contratista IN.CO.VI. S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 27.200.888,61 (pesos veintisiete millones doscientos mil ochocientos ochenta y ocho con 61/100) IVA incluido, actualizado a valores de Agosto de 2016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Abril de 2016 y Redeterminación N° 2 al mes de Agosto de 2016 por la suma de \$ 1.150.934,88 (pesos un millón ciento cincuenta mil novecientos treinta y cuatro con 88/100).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007068802 – Financiamiento; Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 859 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.017.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

---

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

Salta, 26 de abril de 2.017

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**RESOLUCIÓN N° 033**

Expediente N° 227-62353/17

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por aprobada la Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Ambiente para el alquiler de un Salón, con servicios de Catering y sonido para 50 personas para el día 29 de marzo de 2.017, en virtud a la realización de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), llevada a cabo en la ciudad de Salta, Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago de la Factura N° 0004-00045329 de la Firma La Veloz Hoteles S.A., por la suma de pesos veintinueve mil ciento cincuenta y seis con 59/100 (\$ 29.156,59).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061022000200.413411.1007-Fondos Ley 26.331-Art. 35 (30%) – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales-Otros NEP.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Raul Javier Montero – MINISTRO**

Valor al cobro: 0002 – 00006875  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100059828

---

Salta, 26 de abril de 2.017

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**RESOLUCIÓN N° 36**

Expediente N° 143-64990/17.

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a realizar el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del Art. 13 inc. c) y g) de la Ley N° 6.838, con las firmas Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) y Messe Frankfurt Argentina, para el alquiler de espacio y armado de stand en la Feria ARMINERA 2.017, por la suma de \$ 47.417,43 (Pesos Cuarenta y Siete Mil

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

Cuatrocientos Diecisiete con 43/100), a los fines de la participación de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en el mencionado evento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061006000100.413911.1003 – Secretaría de Minería – Servicios No Personales – Otros Servicios – Otros NEP.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivan.

Raul Javier Montero – MINISTRO

Valor al cobro: 0002 – 00006874  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100059827

## LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
PLAN HÁBITAT 2.017  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17  
EXPTÉ N° 1070376-80611/2.017-9

**Nombre del Proyecto:** PLAN HÁBITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS Y 343 MEJORAS DE VIVIENDAS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD LA UNIÓN – MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO RIVADAVIA.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 99.917.786,61 – Mes Base: Junio/2.016

**Plazo de Ejecución:** 18 meses

**Precio del Pliego:** Sin costo

**Consulta y Entrega de Pliegos:** En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs del jueves 11/05/17 hasta las 13:00 hrs del viernes 12/05/17, y en la página web del I.P.V.: <http://ipv.salta.gov.ar/>

**Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra:** Lunes 15/05/17 a 08:00 hrs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

**Consulta Post Adquisición:** De 08:00 hrs. a 13: 00 hrs. los días martes 16/05/17 y miércoles 17/05/17 por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

**Evacuación Consultas:** Jueves 18 y viernes 19 de mayo de 2.017.

**Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas:** En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hrs. del miércoles 24 de mayo de 2.017

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas:** En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, miércoles 24 de mayo de 2.017 a hrs. 10:00

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**SE ACLARA QUE DE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO PARA EL DÍA 19/05/17 PUBLICADO EL**

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

28/04/17 Y 02/05/17 EN LAS EDICIONES N° 20.010 Y 20.011

**Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006882  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059858

---

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/17**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S. E.

**Expediente:** 0100244–48203/2.017–3.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 26/05/2.017 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo.

**Consulta de los Pliegos:** En nuestra página web "[compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar)" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006881  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059856

---

**MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 05/17**

Art. 9 Ley N° 6.838/96 (Decs. Regs. 1.448/96, 1.658/96, 2.629/96, 2.489/97, 1.170/03, 2.843/04, 533/05, 337/09 y 560/14)

**COMPRA DE 300 CUCHETAS Y 600 COLCHONES**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 22.600/17, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista, en el Art. 9 de la Ley N° 6.838/96, para contratar la compra de Trescientas (300) cuchetas y Seiscientos (600) colchones de una plaza.

**Venta de Pliegos:** Asesoría Legal de la Municipalidad – San Martín N° 354.

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Horario:** 09:00 hrs. 13:00 hrs.

**Precio del Pliego:** Sin Valor.

**Fecha y Hora Límite Para Presentar Propuestas:** 24/05/2.017 – 12:30 hs.

**Apertura de las Propuestas:** Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 24/05/2.017, a las 12:15 hs.

**Consultas:** Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

**Telefónicamente:** (03873) 421534.

**Correo Electrónico:** legales@tartagal.gob.ar

**Dr. Pablo G. Carrizo, ASESOR LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00072938

**Fechas de publicación:** 10/05/2017

**Importe:** \$ 200.00

**OP N°:** 100059855

---

**S.P.C. – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 107/17**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO.

**Organismo Originante:** Tomografía Computada S.E.

**Expediente:** 0100260–70852/2.017–0.

**Destino:** Tomografía Computada S. E.

**Fecha de Apertura:** 29/05/2.017 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004401262–3 del organismo originante.

**Consulta y Adquisición de los Pliegos:** En nuestra página web "[compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar)" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006880

**Fechas de publicación:** 10/05/2017

**Importe:** \$ 200.00

**OP N°:** 100059854

---

**S.P.C. – M.A.I. Y D.C. – SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y EMERGENCIA SOCIAL –**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/17**

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INDUMENTARIA PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

**Expediente:** 1090234-180441/2.016-0.

**Destino:** Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social.

**Fecha de Apertura:** 29/05/2.017 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

**Consulta de los Pliegos:** En nuestra página web "**compras.salta.gob.ar**" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N Maria Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006879  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059853

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

**Adquisición:** EQUIPOS DE EMERGENCIA Y ENFERMERIA

**N° Expte.** 0100321-262420/16-0

**Fecha de Apertura:** 26.05.17- Hs. 12:00

**Destino:** Hospital de la Unión

**Monto Oficial:** \$ 147.500,00

**Precio de Pliego** \$ 150,00

**Venta de Pliego:** Programa de Tesorería

**Apertura de Sobres:** Programa Abastecimiento

**Domicilio:** Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta

**Tel/fax:** 0387-4360017

**Email:** [comprasmsp@salta.gov.ar](mailto:comprasmsp@salta.gov.ar)

**Nota:** Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

**Domicilio:** Pueyrredón N° 74 – teléfono 0387-4210083

**C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072911  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100059812

## CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**  
**PROGRAMA ABASTECIMIENTO**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17**

**Adquisición:** CHASIS METÁLICOS  
**N° Expte.** 0100194 – 948/16-0  
**Fecha de Apertura:** 26.05.17- Hs. 11:30  
**Destino:** Hospital de Coronel Moldes  
**Monto Oficial:** \$ 53.400,00  
**Pliego:** Sin cargo  
**Retiro de Pliego:** Programa de Abastecimiento  
**Apertura de Sobres:** Programa Abastecimiento  
**Domicilio:** Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta Tel/Fax: 0387-4360017  
**Email:** comprasmisp@salta.gov.ar  
**Nota:** Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones  
**Domicilio:** Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

**C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072911  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100059814

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**  
**PROGRAMA ABASTECIMIENTO**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/17**

**Adquisición:** MATERIALES DE INSTRUMENTAL  
**N° Expte.** 0100369 – 211472/15-0  
**Fecha de Apertura:** 26.05.17- Hs. 11:00  
**Destino:** Hospital Papa Francisco – Servicio de Neonatología  
**Monto Oficial:** \$ 69.500.00  
**Pliego:** Sin cargo  
**Retiro de Pliego:** Programa de abastecimiento

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Apertura de Sobres:** Programa abastecimiento

**Domicilio:** Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta

**Tel/fax:** 0387-4360017

**Email:** comprasmsp@salta.gov.ar

**Nota:** Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

**Domicilio:** Pueyrredón N° 74 – teléfono 0387-4210083

**C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072911

**Fechas de publicación:** 10/05/2017

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100059813

## CONTRATACIONES DIRECTAS

**PODER JUDICIAL DE SALTA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6.838 – EXPTE. ADM 3.124/17**

**ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DETONADAS A LOS DISTRITOS DEL PODER JUDICIAL.**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6.838, para el día 19/05/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de escaleras para los Distritos del Poder Judicial. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° Piso. Of. 3.005. Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: sin cargo.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS**

**Factura de contado:** 0004 – 00006916

**Fechas de publicación:** 10/05/2017

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 400009581

## COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 21/17**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.591/17, **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Compra Directa N° 21/17. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.326, a dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 a la firma JARnet de

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

José Antonio Russo por la suma total de \$ 14.679,64 (pesos catorce mil seiscientos setenta y nueve con 64/100), por el procedimiento establecido en el Art. N° 12 de la Ley 6.838, conforme los considerandos. 5) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación al renglón Nro. 3 y, en su mérito AUTORIZAR el procedimiento previsto por Resolución N° 14.035/16, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. **Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. Dra. **María Inés Diez**, Defensora General. Dr. **Pablo López Viñals**, Procurador General.

**Dr. Solano García**, JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Valor al cobro:** 0002 – 00006877  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100059832

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–225.532/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 15 del día 05/01/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Lipeo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Lic. en Cs. Geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la Matrícula N° 354, Localidad Lipeo del Departamento Santa Victoria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método matemático, fotográfico y geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 30 de Enero de 2.017.

**Ing. Alfredo Fuertes**, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,  
ASESORA LEGAL

**Factura de contado:** 0001 – 00072916  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059826

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–26.803/10

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 03/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Pasaje o Juramento y del Arroyo La Misión, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 220, Finca Reducción de San Miguel, localidad de Miraflores, del Dpto. Anta. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos.

Salta, 18 de Abril de 2.017.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00006903  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 400009567



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### SAN ANDRÉS – EXPTE. N° 21.812

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Arturo Cifre, en Expte. N° 21.812, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, ubicado en el Departamento Anta, Lugar Coronel Olleros, Cantera San Andrés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
4378563.39	7222577.22
4378759.73	7222595.47
4378746.04	7222098.32
4378531.43	7222102.88

Cerrando la superficie registrada en 9.653,86 m2. La superficie afectada es de propiedad Fiscal. Dra. M. Alejandra Loutayf – Secretaria.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006905  
Fechas de publicación: 10/05/2017, 19/05/2017, 31/05/2017  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400009569

## SENTENCIAS

### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – S.R.N. ORÁN

Mario Alberto Matorras – EXPTE. JUL 52646/16 –

Iº) CONDENAR a MARIO ALBERTO MATORRAS, argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 39.041.595, nacido en Rivadavia Banda Sur el 26/05/1.996, en Misión Wichi, hijo de Jorge Matorras y de Etelvina Peña, soltero, con instrucción, domiciliado en Misión Wichi de Rivadavia Banda Sur, Prontuario Policial N° 103.473 Secc S.P., a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, COSTAS Y ACCESORIAS LEGALES por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL con que vinieren inculcados en autos (art 119 , 1º párrafo, 1º supuesto en relación al 3º párrafo del C.P., 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y arts. 485 y 617 C.P.P.). IIº... IIIº)... IVº)... Vº)... Fdo. Dr. Raul Fernando Lopez – Juez – Dra. Ana Gabriela Martearena – Secretaria – Correspondiéndole las inhabilidades previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

Recibo sin cargo: 100007073

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 10/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100059822

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – S.R.N. ORÁN**

Ramon Hector Alvarez – Expte. N° J0153429/16

San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2.016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta en causa J0151300/15, por los motivos impuestos en los considerandos y de conformidad a los arts. 27 CP y 584 CPP. II°) UNIFICAR las penas derivadas de la presente causa, Expte. JUI N° 53429/16, con la originada en causa J01 N° 51300/15, ambas tramitadas por ante las Vocalía I y II, respectivamente, de la Sala II del Tribunal de Juicio, IMPONIÉNDOLE a RAMON HECTOR ALVAREZ, argentino, D.N.I. N° 45.178.738, nacido en fecha 12/01/1.995 en Orán, Provincia de Salta, soltero, domiciliado en Avenida Ferrocarril y Pasaje Mitre del Barrio Estación de Orán, Provincia de Salta, soltero, domiciliado en Avenida Ferrocarril y Pasaje Mitre del Barrio Estación de Orán, Provincia de Salta, Prontuario Policial N° 10.804 Secc. L.E., a la PENA UNIFICADA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMA (un hecho), AMENAZAS (dos hechos) y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES en concurso real, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27, 58 del C.P. y 485 y 584 CPP. III°)...IV°)... V°)... VI°)...PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez – Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario.

Debiendo darse cumplimiento al registro de todos los datos consignados, conforme lo dispone la Acordada 11.873 de la Corte de Justicia de Salta, del 03/07/2.015.

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

Recibo sin cargo: 100007072

Fechas de publicación: 10/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100059821

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – S.R.N. ORÁN**

Hugo Alberto Corbalan – Expte. JUI 52599/15

CONDENAR a HUGO ALBERTO CORBALAN, argentino, D.N.I. N° 40.156.135, nacido en fecha 09/02/1.997 en Embarcación, Provincia de Salta, hijo de Laura Ramona Osore y Ramón Cristóbal Corbalán, domiciliado en Barrio Islas Malvinas Pasaje Isla Soledad, casa N° 554 de la localidad de Pichanal, Provincia de Salta, Prontuario Policial N° 185.483, Sección I.A, a la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, COSTAS Y ACCESORIAS LEGALES por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (Art. 166 inc. 2do. y 41 quater, 12, 29 inc. 3ero, 45 del C.P. y 486 del C.P.P.) Debiendo continuar alojado en la

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad de Orán. Con voto en disidencia del Vocal Dr. Laurenci, quien se pronuncia por la condena a TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EN SUSPENSO como coautor del delito de ROBO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (Art. 164 y 41 quater y 45 del C.P.). II°).....III°)....IV°)....V°) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Dra. Ana Gabriela Martearena – Secretaria. Correspondiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

Recibo sin cargo: 100007071  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Sin cargo  
OP N°: 100059820

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – S.R.N. ORÁN**

David Eliseo Diaz – Expte. JUL 53230/16

SENTENCIA CONDENATORIA en contra de DAVID ELISEO DIAZ, argentino, de 22 años de edad, D.N.I. N° 41.444.826, nacido el 27/03/1.994 en Orán, hijo de Eugenio Díaz y de Margarita Careti, soltero, con instrucción hasta 4° grado de la primaria, jornalero, domiciliado en calle Martín Fierro N° 1.340 de la ciudad de Orán, Prontuario Policial N° 47.962 Secc. RH, imponiéndosele la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, arts. 40 y 41 CP, 485 y 617 CPP, Y COSTAS, con mas inhabilitación absoluta, art. 12 CP, por resultar autor material y penalmente responsables del delito de ROBO SIMPLE EN GRADO DE COAUTORIA arts. 164 CP, y 45 CP por el cual viene requerido en causa JUL 53230/16. Correspondiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

Recibo sin cargo: 100007070  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Sin cargo  
OP N°: 100059817

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – S.R.N. ORÁN**

Julio César Sotelo – Expte. JUL 52780/16

CONDENANDO a JULIO CÉSAR SOTELO, ser argentino, de 23 años de edad, D.N.I. N° 40.524.962, nacido el 06/09/1.993 en Colonia Santa Rosa, hijo de Adelina Sotelo y de Víctor Hugo Costa, soltero, con instrucción, domiciliado en calle Los Linos s/N° Barrio Las Palmeras de Colonia Santa Rosa, Prontuario Policial N° 97.310 Secc S.P. a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA CON MAS INHABILITACIÓN ABSOLUTA Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL art. 119 3° párr CP de conformidad a los arts 485 y 617 CPP, arts. 40 y 41 CP art. 12

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

CP II°) COPÍESE, PROTOCOLÍCESE y oportunamente ARCHÍVESE.–. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario. – Corresponsiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

**Recibo sin cargo:** 100007069  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100059816

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – S.R.N. ORÁN**

**Romero, Maria Fernanda y Otros – Expte. JUI 52772/16**

I°) Condenando a ROMERO, MARIA FERNANDA, argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 37.531.942, soltera, nacida el 24/07/1.993 en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, hija de Ramón Héctor Romero y de Mirta Moreno, ayudante de cocina, con instrucción primaria completa, domiciliada en calle pasaje Los paraísos entre los Cedros y José Ingenieros de Barrio Taranto de esta ciudad, Prontuario Policial N° 012.027, Sección L.E.; GALARZA, ANGEL ARMANDO, (a) Eminen, argentino, de 25 años de edad, D.N.I. N° 36.338.180, hijo de Raúl Gareca y de Nora del Valle Galarza, nacido el 06/03/1.991 en Orán, Provincia de Salta, soltero, estudios primarios completos, trabajaba en la oficina de Edesa, domiciliado en Pje. Las Tipas N° 1.048 B° Mitre de esta ciudad, Prontuario Policial N° 042.566, Sección R.H.; ROMERO, DAMIAN, argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 45.378.839, nacido en Orán, el 19/07/1.996, hijo de Ramón Néstor (f) y de Liliana del Milagro Centeno (v), con estudio secundario incompleto, soltero, jornalero, solía vivir en calle Mitre y Luis Burela de Barrio Mitre de esta ciudad, Prontuario Policial N° 012.028, Sección L.E.; DÍAZ, REYNALDO VICENTE, (Rey), argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 39.349.339, soltero, nacido el 10/09/1.994 en Orán, Provincia de Salta, hijo de Eduardo Vicente Vaca (f) y de Cristina Eulalia Pereyra (v), instrucción primaria completa, jornalero, domiciliado en Pje. Las Tipas N° 1.048 B° Mitre de esta ciudad, Prontuario Policial N° 49.189, Sección R.H. y OKENDAY, ANDREA DEL VALLE, argentina, de 25 años de edad, D.N.I. N° 36.439.020, nacida el 25/06/1.991 en Orán, Provincia de Salta, hija de Juan (v) y de Aurelia Centeno (v), soltera, instrucción primaria completa, ama de casa, domiciliada en Pje. Avellaneda y Mitre del barrio Osvaldo Pos de esta ciudad, Prontuario Policial N° 12.069, Sección L.E., a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, con mas la MULTA \$ 400, OO (pesos cuatrocientos) e INHABILITACIÓN ABSOLUTA art. 12 CP y Costas arts. 485 y 617 CPP, 40 y 41 CP por resultar autores materiales y penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES COMERCIALIZACIÓN. Art.5 inc C de la ley 23.737. Corresponsiéndoles las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

**Dr. Raúl Fernando Lopez, JUEZ**

**Recibo sin cargo:** 100007068  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100059815

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI**

Carlos Walter Roldán – Expte. N° 135679/16

Salta, 27 de Marzo de 2.017. VEREDICTO: la Vocalía II de la SALA VI del Tribunal de Juicio, FALLA: I. CONDENAR a CARLOS WALTER ROLDAN, D.N.I N° 22.911.856, Prio. Policial N° 87.526 Secc. S.P, argentino, nacido el 28/09/1.972 en Mendoza Capital, hijo de Aníbal Rafael Roldán (f) y Mirtha Gladis Pavón (v), Manzana 188 A, Lote 14 del B° 26 de Marzo de esta ciudad y demás condiciones obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable de los delitos de ABUSO DE ARMAS, AMENAZAS CON ARMAS, PORTACIÓN ILEGITIMA DE ARMA DE GUERRA AGRAVADA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL cometidos en fecha 22/07/2.016 en perjuicio de Franco Adrián Rodríguez y en fecha 02/08/16 en perjuicio de la Administración Pública previstos y reprimido por los arts. 104, segundo párrafo, 149 bis, primer párrafo, segunda parte primer supuesto, 189 bis, inciso 2, cuarto párrafo en función del último, 239, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. debiendo permanecer alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II. DECLARAR al penado CARLOS WALTER ROLDAN REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 del C.P. III. ORDENAR que oportunamente por Secretaría, firme la presente, se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. y se libren los oficios de ley. IV. DISPONER que oportunamente se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad a lo establecido en los arts. 314 y 610 del C.P.P., Ley de Secuestros N° 7.838 y Acordada Reglamentaria N° 11.905. V. TENER por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. VI. FIJAR audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, el 03/04/2.017 a horas 12:45 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. VII. HACER COMPARECER al condenado CARLOS WALTER ROLDAN a fin de hacerle entrega de una copia de los fundamentos. VIII. CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente CÚMPLASE.– Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Juez. Ante mi Dra. María Carolina Mosca, Secretaria".  
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 02 de agosto de 2.020.

**Monica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100007067  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Sin cargo  
OP N°: 100059811

**SUCESORIOS**

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría Autorizante, en **EXC. N° 928/16**, caratulados: **ARIAS KEAIK, ALBERTO SEBASTIAN – SUCESORIO**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva.

Cafayate, 19 de Abril de 2.017.

**Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100007074  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Sin cargo  
OP N°: 100059835

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el **EXPTE. N° 500.072/14, CARATULADO PÉREZ, JULIO – SUCESORIO**, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Salta, 04 de Mayo de 2.017.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006915  
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400009580

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: Sucesorio – **AGÜILAR, EVARISTA – CASTELLI, JUAN JOSÉ, EXPTE. N° 58.496/02**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.P.C.y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 03 de Abril de 2.017.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006914  
Fechas de publicación: 10/05/2017  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 400009579

---

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

de 7° Nom., Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: **CHEHADEH HABIB – SUCESORIO EXPTE. N° 411.970/12**, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Habib Chehadeh, D.N.I. N° 92.300.577, fallecido en fecha 03/04/12, y ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 27 de Abril de 2.017.

**Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006913  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009578

---

El/a Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría Autorizante; en los autos caratulados: **SERPA, JESÚS ALBERTO s/SUCESORIO, EXPTE. N° 1-552.694/16**. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de Noviembre de 2.016.

**Dra. Dolores Aleman Ibáñez, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001328  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400009575

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **LERA DESIDERIO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 574600/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial.–  
Salta, 24 de Abril de 2.017.–

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006910  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 400009574

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

---

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos: **GALLARDO, JOSE GUILLERMO – SUCESORIO – EXPTE. Nro 561015/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C.C.).  
Salta, 31 de Marzo de 2.017.

**Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006904  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 400009568

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaria del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en lo Autos Caratulados: **VELIZ, PAZ TIMOTEA; HERRERA, LUCIO ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 328780/10**. Cita y emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.  
Salta, 18 de Abril de 2.017.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006902  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009565

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación distrito Centro, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **LANDIVAR, CLAUDIA LUCIA s/SUCESORIO, EXPTE N° 566647/16**, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Claudia Lucia Landivar, D.N.I. N° 20.707.188, fallecido en fecha 18/11/2.014 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.  
Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez, Dra. Natalia Paola

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

Carro, Secretaria.

**Factura de contado:** 0004 – 00006895  
**Fechas de publicación:** 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009555

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban – Juez– Secretaría N° 1 en los autos caratulados: **RODAS, VALENTIN s/SUCESORIO, EXPTE. N° 548.074/16** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.  
Salta, 21 Marzo del 2.017.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006890  
**Fechas de publicación:** 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009550

---

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LEAL, NESTOR HUGO – SUCESION AB INTESTATO. EXPTE N° 2 – 555.851/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 03 de Marzo de 2.017.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00006889  
**Fechas de publicación:** 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009549

---

## REMATES JUDICIALES

**POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 5.104/16**  
**Remate Judicial sin Base**

Automóvil Fiat, Mod. Grand Siena Attractive 1.4 8V 4P, año 2.015, con equipo de GNC y sin

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

funcionar.

El día Martes 23 de Mayo de 2.017 a las 19,10 Hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un Automóvil, m/ FIAT, Sedán 4 puertas, Mod, Grand Siena Attractive 1.4 8V, año 2.015, motor N° 327A0551102334, chasis N° 9BD197335D3032062, Dominio N° MDR-702, Color gris oscuro o similar, con: auto estéreo Sony, AA., DA, levanta vidrios eléctricos en puerta delanteras, c/equipo de GNC c/regulador TY02 N° PPA 1.161.348 y cilindro CG03 N° 165.237, c/gato, auxilio liso, extinguidor, cierre centralizado c/control remoto, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Secuestrado en autos Rombo Cía. Fin. S.A. vs. Rodríguez, Gabriela Irene (D.N.I. N° 25.218.135) s/Sec. Prendario (Art. 39 Dec. 897/95 Expte. N° 5.104/16, del Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom de Orán, Secretaría 2 de la Dra. Claudia Nallar, – Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39–Ley de Prendas 12.962 y Art. 2.229 del C.C. y C.N. Revisar en calle Polonia 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña) de esta ciudad, los días 19,22 y 23/05/17 de 15,30 a 18,30 hs. y preguntar por Sr. Chocobar. Condiciones de Pago: De contado ó seña 30 %, más sellado D.G.R. del 1,2 % y comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 04/05/17 a la Municipalidad de Orán \$ 2.367,92 de Imp. Aut. y 1 multa de \$ 2.453,60. I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 – Salta (Cap.).

**Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072907  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 304.00  
**OP N°:** 100059806

---

**POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 544.522/16**  
**Remate Judicial Sin Base**

El día martes 23 de mayo de 2.017 a las 19,00 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Furgón m/RENAULT, Mod. Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1 PL (600 kg.), Año 2.011, Motor N° K4MJ730Q072525, Chasis N° 8A1FC1315BL771458, Dominio N° JZE-276, color blanco, naftero, con: 88.346 kms., auto estéreo c/CD, AA., DA, ventana lateral adicional izq., 1 puerta lateral y 2 traseras, sin gato, sin llave ruedas, sin auxilio, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Secuestrado en autos Rombo Cía. Fin. S.A. vs López Gustavo Rubén (D.N.I. N° 17.580.443) s/Sec. Prend. (Art. 39–Dec. 897/95). Expte. N° 544.522/16, del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 1– Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39–Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 2.229 del C.C. y C.N. Revisar en calle Polonia 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña) de esta ciudad, los días 19, 22 y 23/05/17 de 15,30 a 18,30 Hs. y preguntar por Sr. Chocobar. Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado

**Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017**

D.G.R. del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 21/04/17 a la Municipalidad de Salta \$ 3.401,86 de Imp. Aut. y sin multas). I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).

**Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072906  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 296.00  
**OP N°:** 100059805

---

**POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 574.713/16**  
**Remate Judicial Sin Base**

El día Martes 23 de Mayo DE 2.017 a las 19,05 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un Automóvil, m/VOLKSWAGEN, Sedán 4 puertas, Mod. Voyage 1.6, Año 2.011, motor N° CFZ840777, chasis N° 9BWDB45UXCT021686, Dominio N° KEW-280, color gris, naftero, con: 90.314 kms., auto estéreo original, AA., DA, 2 Airbag, cierre centralizado y alarma, levanta vidrios eléctricos delanteros, con 4 llantas deportivas de aleación c/cubiertas en buen estado, auxilio c/llanta común, con gato y llave ruedas, funcionando y en muy buen estado. Secuestrado en autos: BBVA Banco Francés S.A. vs. Reynaga, Christian Ángel Eduardo (D.N.I. N° 25.218.135) s/ Sec. Prend (Art. 39 Dec. 897/95), Expte. N° 574.713/16 del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. N° 2. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. s/Art. 39-Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 2.229 del C.C. y C.N.; Revisar en calle Polonia 2.201 esc. Av. Tavella (Cerámica Salteña) de esta ciudad, los días 19, 22 y 23/05/17 de 15,30 a 18,30 Hs y preguntar por Sr. Chocobar. Condiciones de Pago: De Contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 21/04/17 a la Municipalidad de Salta \$ 1.335,18 de Imp. Aut. y sin multas). I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 – Salta (Cap.).

**Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072905  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017

---

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 317.982/10**  
**Judicial con Base \$ 49.295**

De Nuda propiedad 100% inmueble – El Carmen – Jujuy – Santiago del Estero N° 283 con base \$49.295.

Subasta Judicial: El día 10 de Mayo de 2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$49.295, con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento del El Carmen – provincia de Jujuy, de propiedad de los demandados, identificado con Matrícula Catastral B-2038, Manzana 3-C, Parcela 17, Padrón B-4.430 Lote 17. Extensiones del inmueble: fte. 8,50m.,c/fte. 8,50m., cdo , 38,00m. linderos: N. lote 16, S. lote 18,21 y 22, E. calle, O. lote 27, Dpto. El Carmen, provincia de San Salvador de Jujuy, Domicilio: calle Santiago del Estero N° 283, Villa María del Carmen (pueblo) con usufructo a favor del Sr. Claudio Balderrama y de la Sra. Elisa Rosario Vargas. Descripción: un dormitorio y baño, construcción de material, según informe del Juez de Paz del Carmen, a fs. 188, 89, 90, 91, 92, que se acompaña en autos. Ocupado por la usufructuaria Elisa Rosario Vargas. Condición de venta seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa Juez, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Expte. N° 317.982/10. Autos caratulados LOMBARDI CAMIONES S.A. c/ BALDERRAMA, CLAUDIO ARIAL BALDERRAMA MARÍA ELIZABETH; BALDERRAMA TURISMO S.A. s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 387-155771313. Edgardo Javier Moreno Martillero (20-23953676-0). Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

**Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00072892  
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017  
Importe: \$ 960.00  
OP N°: 100059785

---

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE N° 3641/15**, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2.017.-I) Fijase el día 29 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual el deudor

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos, fijándose el día 19 de Mayo de 2.017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522.- II) Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la presente, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios La Gaceta de la provincia de Tucumán y El Tribuno de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.Q.).- Ejc-3641/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.

Secretaría, 19 de abril de 2.017.

**Dra. E. Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00072888  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017  
**Importe:** \$ 500.00  
**OP N°:** 100059784

---

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría N° 33, sito M. T. de Alvear N° 1.840 piso 3° – 331 – C.A.B.A., comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO DE CROSS SOLUCIONES S.A., EXPTE. 2715/2.017** (C.U.I.T. N° 30-70882138-8), fecha de presentación 24 de febrero de 2.017. Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quaizel, domicilio Planes N° 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 31 de mayo de 2.017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, 11 de julio y 6 de septiembre del 2.017. Audiencia informativa 16 de marzo de 2.018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2.017.

**Rafael Trebino Figueroa, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072886  
**Fechas de publicación:** 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100059778

## EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la suscrita, en los autos caratulados **SALTO VACA, FACUNDO MAURICIO S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 561529/16**, ha ordenado la publicación por edictos en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C. de la Nación), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, el Sr. Facundo Mauricio, D.N.I. N° 40.630.234, a solicitado la supresión del apellido materno Vaca, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de Facundo Mauricio Salto. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación.

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ – Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00072928  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 09/06/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059839

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe, en su carácter de Heredera de Roberto Alfredo Acuña y Bazzi, este ultimo heredero de Pedro serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden N° 2.343 y Labarden N° 2.339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 19 días comparezcan a estar a derecho en los autos: **VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN s/USUCAPIÓN, Expte. N° 39.132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes.– El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.–  
Tandil, 16 de Marzo de 2.017.–

**Dra. Sandra G. Pérez Rolió, AUXILIAR LETRADA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006907  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 400009571

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 11° nominación, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galván, sito en Av. Bolivia N° 4.671, en los autos caratulados: **QUINTANA, GERARDO s/SUMARIO – EXPTE. N° 563.420/16**; cita y emplaza a todos los que se sientan con derechos sobre el automotor marca Cadillac 1.947, Motor n° 14513322, Chasis FN 86188, para que dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos sobre dicho automotor, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice así: "Cítese a las personas que se sientan con derecho sobre el automotor objeto del proceso, mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 343, 2° parte del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Adriana P. Galván – Secretaria"  
Salta, 24 de Abril de 2.017.

**Dra. Adriana P. Galván, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006906  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

OP N°: 400009570

---

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación; Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados; **MONTENEGRO PACHECO, FABIOLA c/ FERIZOLLA DIAS RODRIGO – PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – Expediente N° 451.247/13**, cítese al mismo por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.  
Salta, 31 de Marzo de 2.017.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ – Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00006899  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 400009560



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### DON JORGE S.R.L.

**Socios:** María del Milagros Casares, argentina, nacida el día 21 de Julio de 1.980, D.N.I. N° 27.973.778 (C.U.I.L. N° 23-27973778-4), con domicilio en Finca Bella Vista s/N°, El Encón Grande, La silleta, Rosario de Lerma, de la Provincia de Salta, médica, casada en primeras nupcias con Pablo Humberto Sardi; Cristian Javier Pergher Mena, argentino, nacido el 16 de julio de 1.973, D.N.I. N° 23.140.974 (C.U.I.L. N° 20-23140974-3), con domicilio San Lorenzo 331, Barrio Granadero Díaz, Metán, de la Provincia de Salta, de profesión comerciante, soltero.

**Fecha Constitución:** 22/03/2.017

**Denominación:** Don Jorge S.R.L.

**Domicilio y Sede Social:** en Clemart Bucchi N° 430 – Barrio Autódromo, de la Provincia de Salta.

**Duración:** 30 años

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones:

A) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación al por mayor y menor de todo tipo de productos y artículos alimenticios, vestido, calzado, regalería y afines;

B) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas.

D) Transporte y reparto de los productos y servicios anteriormente mencionados mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

E) Compra, venta, distribución, representación consignación, reparación, transporte, explotación y/o alquiler de toda clase de máquinas, equipos y rodados, y en general toda clase de vehículos tanto de tracción mecánica como de remolque y elevación para las actividades mencionadas anteriormente y sus servicios relacionados o complementarios.

**Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en 6.000 cuotas de Cien Pesos (\$100,00); que los socios suscriben, e integran un 25 % del total en efectivo, en éste acto y de acuerdo al siguiente detalle: la señora María del Milagro Casares 5.400 cuotas; por un total de \$ 540.000; el señor Cristian Javier Pergher Mena 600 cuotas; por un total de \$ 60.000.

Los socios se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en los próximos dos años.

**Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán ser socios o no. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. Se deberá designar también un Socio Gerente Suplente, quien en caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo, asumirá en forma inmediata

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

sin necesidad de convocar a Reunión de Socios y tendrá las mismas atribuciones que el socio gerente titular. En garantía por su desempeño, cada gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Se designa como Socio gerente a la Sra. María del Milagro Casares, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelecto por el voto de más de la mitad del capital. La misma fija domicilio especial en Finca Bella Vista s/N°, El Encón Grande, La silleta, Rosario de Lerma, de la Provincia de Salta

**Fecha cierre Ejercicio Económico:** 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 08/05/2.017

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00072936

**Fechas de publicación:** 10/05/2017

**Importe:** \$ 496.00

**OP N°:** 100059851

---

#### MURANO PINTURAS S.R.L

Mediante instrumento privado con firmas certificadas de fecha 14 de Marzo de 2.017 entre los Señores Álvaro Liverato de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero industrial, de 31 años de edad, nacido el 20/02/1.986, D.N.I. N° 32.044.842, C.U.I.T. N° 20-32044842-6, con domicilio en Arenales N° 232, Localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Fernández D.N.I. N° 33.735.345 y Julio Hipolito Perez, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero químico, de 33 años de edad, nacido el 09/05/1.983, D.N.I. N° 29.944.340, C.U.I.T. N° 20-29944340-0, con domicilio en calle Italia N° 1.230, de la Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Verónica Guadalupe Saravia, D.N.I. N° 25.819.632, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley N° 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas: **Denominación:** La sociedad girará bajo la denominación de "Murano Pinturas S.R.L.". **Domicilio:** El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. **Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la suscripción del presente, el cual podrá ser prorrogado. **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación y comercialización de pinturas, barnices, masillas y todo producto e insumo relacionado a la actividad de revestimiento para el área de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto social se entienden incluidos todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna, sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra. **Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos 1.000 (pesos mil) de valor

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Álvaro Liverato suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas por un valor de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y el Sr. Julio Hipólito Pérez suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas por un valor de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). La integración de las cuotas se realiza en efectivo, integrando los socios en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del aporte y obligándose a pagar el saldo restante en un plazo de dos años computados a partir de la fecha de la suscripción del presente. **Administración y Representación:** la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes podrán actuar de manera indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos de la misma, b) Administrar y disponer de los bienes, contando al efecto con todas aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Decreto N° 5.965/63 y el artículo N° 1.881 del Código Civil, c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o semovientes, comprendidos títulos, derechos, acciones, crédito, papeles de comercio y establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales; constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precio, forma de pago y demás modalidades; cancelar obligaciones y aceptar su cancelación; d) Celebrar contratos de concesión de explotación de bienes muebles o inmuebles con organismos estatales o privados; e) Celebrar contratos de locación como locadora o como locataria, arrendadora o arrendataria y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; f) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales o comerciales; g) Aportar o invertir capital o participar en cualquier forma en Sociedades por Acciones, constituirse como socia, o en cualquier otro carácter con objeto similares, afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras Sociedades aceptando la incorporación de éstas, h) Importar y exportar mercaderías, maquinarias o bienes en general, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo, celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos Extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, financieras, de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; i) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras Sociedades, Compañías o particulares, como así también en todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtos de la República o del Extranjero, con domicilio en el país o fuera de él; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados, o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, otorgar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier clase de cuentas dinero, títulos y toda otra clase de valores y extenderlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer declaraciones o manifestaciones de bienes; j) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

amigables componedores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantía personal o real, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por derechos propios de la Sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se confiera de cualquier naturaleza que fueran, aún aquellos que, por disposición del artículo N° 1.881 del Código Civil, requieran poder especial; k) Realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios, y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa; l) Establecer Sucursales, Agencias, Representaciones, Filiales, corresponsalías y/o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; m) Crear empleos, acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar, y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración, resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la Sociedad; n) Otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera delegando al efecto las pertinentes facultades que se fueren necesarias y se consideren convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a derechos, desistir, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas facultades que por el artículo N° 1.881 del Código Civil y demás disposiciones, requieran poder especial, o) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento de señalado objeto de la Sociedad; p) Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y disposición de sus bienes, al objetivo de la misma y que fueren conducentes a los fines de mejor cumplimiento; q) El socio gerente deberá prestar una garantía de pesos un cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. **Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las ganancias liquidadas y realizadas se destinarán: a) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes; el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieron constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital invertido. Los socios designan como Gerentes a los señores Álvaro Liverato D.N.I. N° 32.044.842, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en el real indicado, y el Sr. Julio Hipólito Pérez, quien a su vez acepta el cargo y constituye domicilio especial en el real indicado. Resuelven asimismo constituir Sede Social en calle Avenida de los Incas N° 3.131, Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03/05/2.017.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00072927

Fechas de publicación: 10/05/2017

Importe: \$ 524.00

OP N°: 100059838

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 29 de mayo de 2.017, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2.016.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2.016.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2.016.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2.016.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

**Norberto César Freyre, DIRECTOR TITULAR**

Factura de contado: 0001 - 00072884  
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017  
Importe: \$ 700.00  
OP N°: 100059774

### LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de Accionistas, a celebrarse el día 23 de mayo de 2.017 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Carril Rodríguez Peña N° 2.163, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente

#### Orden de Día:

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2.016;
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración de Directores y Síndico;
- 5) Elección de los miembros del Directorio en su totalidad;
- 6) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la representación y actuación en Asambleas y frente a la sociedad de herederos de los actuales accionistas y/o futuras generaciones que hayan de incorporarse como accionistas;
- 7) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la incorporación de los hijos de los socios dentro de las actividades de la empresa.

**Miguel A. Fernandez, GERENTE ADMINISTRATIVO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072882  
**Fechas de publicación:** 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017  
**Importe:** \$ 700.00  
**OP N°:** 100059763

---

#### **VALLE VIAL S.A.**

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.017, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a hs. 17,30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini – de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

#### **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre del 2.016. Resultados del mismo – su tratamiento.
- 3.- Prórroga del plazo de duración de la sociedad, atento a la proximidad del vencimiento previsto en el artículo segundo del Contrato Constitutivo y en su caso, nuevo plazo de duración y modificación del mencionado artículo segundo.-
- 4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio por un período de tres años, conforme artículo Décimo Primero del Estatuto Social, eligiéndose en la misma oportunidad al Presidente y Vicepresidente.-

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

**Nota:** Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia N° 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Ing. Federico Irigoyen, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0004 – 00006912  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017  
**Importe:** \$ 350.00  
**OP N°:** 400009577

## AVISOS COMERCIALES

### VA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. – FE DE ERRATA –

**Capital social:** El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado en ochocientas (800) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) La señora Viviana Noemí Abraham López cuatrocientas (400) cuotas por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que representan el 50 % del capital social y b) El señor Néstor Andrés Blanco Garrió cuatrocientas (400) cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400.000) que representan el 50 % del capital social.– Los socios integran en este acto el 25 % en efectivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses o antes, sí las necesidades sociales lo requiriesen contados a partir de la suscripción del presente contrato.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 04/05/2.017

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00072914  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100059824



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **Asamblea Ordinaria** para el día 29 de Mayo de 2.017 en primera convocatoria a las 19:00 hs., y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs. en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura consideración de la Memoria Anual Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 71 cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

**Nota:** Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

**Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00072879  
**Fechas de publicación:** 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 330.00  
**OP N°:** 100059755

## ASAMBLEAS CIVILES

### COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a **Asamblea General Extraordinaria**, conforme prevé Artículo 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviría N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 26 de Mayo de 2.017 a horas 16:00, para tratar el siguiente:

#### Orden del día:

- 1) – A fin de proceder a la designación de nuevo tesorero de la Asociación, conforme a normativa legal vigente.

**Martha Graciela Carpio, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00072937  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100059852

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

## ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta –, el día 09 de Junio de 2.017, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

### Orden del día

1. Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 32 cerrado el 31-12-2.016.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 05 de Mayo de 2.017.

**Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00072913  
**Fechas de publicación:** 09/05/2017, 10/05/2017  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100059819

---

## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE SALTA – (A.P.A.S.S.)

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asociación de Productores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a la **Asamblea Extraordinaria**, que tendrá lugar el día 14 de Junio del 2.017, a Hs. 17:00 en las instalaciones del Hotel Casa Real, con domicilio en calle Mitre N° 669 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) Aumento de cuota social.–
- 2) Renovación de autoridades de Comisión Directiva para el periodo 2.017–2.019.
- 3) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario, suscriban acta.–

### Observaciones:

- 1) La Asamblea sancionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto .– No logrando este quórum, dentro de los 30 minutos subsiguientes a la citación, se

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

procederá válidamente con el número de asociados presentes.–

2) Para participar de la Asamblea, los socios deberán encontrarse al día con las cuotas sociales (pagadas al 31 de Mayo del 2.017), no encontrándose suspendidos por la Comisión Directiva y tener al día el pago de matrícula anual (art.38, último párrafo del estatuto social).–

Los socios deberán regularizar su cuota social hasta el día 31/05/17 por Secretaría de A.P.A.S.S. en horario comercial de 9:00 a 13:00 horas, atento a que el día 1° de Junio debe estar confeccionado y presentado en Dirección de Personería Jurídica, según lo establecido por la legislación vigente.–

Toda la documentación que será objeto de tratamiento por esta Asamblea se encontrará a disposición de los socios en Secretaría de la Institución en horario comercial, con quince días de anticipación al acto asambleario, tal cual lo exige la Resolución 114/08 I.G.P.J.

**Luis Osvaldo Tais, PRESIDENTE – Marina D. Bensi, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006909  
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400009573

## AVISOS GENERALES

### EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que se han presentado para su reconocimiento las siguientes Agrupaciones Municipales:

- **"SALTA DIVERGENTE"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Salta, cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de marzo del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"TRANSFORMACIÓN CIUDADANA"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Salta, cuya denominación fue adoptada el día 17 del mes de marzo del año 20.17, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"CREER – ORÁN"** con ámbito de actuación territorial en el Municipio: San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de marzo del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"CEER – COLONIA SANTA ROSA"** con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Colonia Santa Rosa, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"CEER – YRIGOYEN"** con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Hipólito Yrigoyen, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"CREER – PICHANAL"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Pichanal, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA**

## CONVOCATORIAS A ELECCIONES

### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SALTA

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.), en cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y conforme a acta de fecha 24/04/17, convoca a elecciones para el día 14 de Junio del 2.017, a hs. 17:00 en las instalaciones del Hotel: Casa Real, sito en calle Bartolomé Mitre N° 669 , para cubrir los siguientes cargos:

- 1) Presidente
- 2) Vice-presidente.-
- 3) Secretario
- 4) Pro-Secretario.-
- 5) Tesorero
- 6) Pro-Tesorero.-
- Vocales Titulares:
  - 7) Vocal 1°
  - 8) Vocal 2°
- Vocales Suplentes:
  - 9) Vocal 1°
  - 10) Vocal 2°.-
- Organo de Fiscalización.-
  - 11) Titular.
  - 12) Suplente.-
- Fijando el siguiente:  
Cronograma Electoral:  
Convocatoria: 08 de Mayo del 2.017.-
  - 1) Designación de Junta Electoral.-
  - 2) Exhibición de Padrón Provisorio de Asociados desde el día 08 de Mayo del 2.017-
  - 3) Exhibición de Padrón Definitivo Electoral definitivo desde el día 02 de Junio del 2.017.-
  - 4) Presentación de listas hasta el día 19 de Mayo del 2.017, hasta hs.: 13:00, en la sede de la institución.-
  - 5) Período de tachas e impugnaciones, los días 22 y 23 de Mayo del 2.017, respectivamente.-
  - 6) Oficialización de listas por Junta Electoral – (30 de Mayo del 2.017) –
  - 7) Presentación de modelo de boleta, hasta el día 29 de Mayo del 2.017).-
  - 8) Aprobación de modelo de boleta, hasta el día 30 de Mayo del 2.017.-
  - 9) Elección: 14 de Junio del 2.017, a hs. 17:00.

**Luis Osvaldo Tais, PRESIDENTE – Marina D. Bensi, SECRETARIA**

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Factura de contado:** 0004 – 00006908  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400009572

## FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.015 de fecha 8 de Mayo de 2.017

### SECCIÓN JUDICIAL

**PÁGINA N° 42– OP N° 100059785.**

### REMATE JUDICIAL

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 317.982/10.**

#### **DONDE DICE:**

De **una** propiedad 100% inmueble – El Carmen – Jujuy– Santiago del Estero n° 283 con base \$ 49.295.

#### **DEBE DECIR:**

De **nuda** propiedad 100% inmueble – El Carmen – Jujuy – Santiago del Estero n° 283 con base \$ 49.295.

**LA DIRECCIÓN**

**Recibo sin cargo:** 100007079  
**Fechas de publicación:** 10/05/2017  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100059857

De la Edición N° 20.016 de fecha 09/05/2.017

### SUMARIO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**DECRETOS SINTETIZADOS – DECRETO N° 577**

Pag. N° 4

#### **Donde Dice:**

N° 577 del 02/05/2.017 – M.C. y T – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA. SR. JUAN CARLOS ABDALA IBÁÑEZ.

#### **Debe Decir:**

N° 577 del 02/05/2.017 M.C. y T – **OTORGA BENEFICIO AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO.** SR. JUAN CARLOS ABDALA IBÁÑEZ.

**LA DIRECCIÓN**

**Recibo sin cargo:** 100007078

Fechas de publicación: 10/05/2017  
**Sin cargo**  
OP N°: 100059849

---

**RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 369626.31
Recaudación del día: 09/05/2017	\$ 3254.00
Total recaudado a la fecha	\$ 372880.31

Fechas de publicación: 10/05/2017  
**Sin cargo**  
OP N°: 100059867

---

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 72495.00
Recaudación del día: 09/05/2017	\$ 115.00
Total recaudado a la fecha	\$ 72610.00

Fechas de publicación: 10/05/2017  
**Sin cargo**  
OP N°: 400009584

Edición N° 20.017 – Salta, Miércoles 10 de Mayo de 2.017

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPITULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---



## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)  
Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

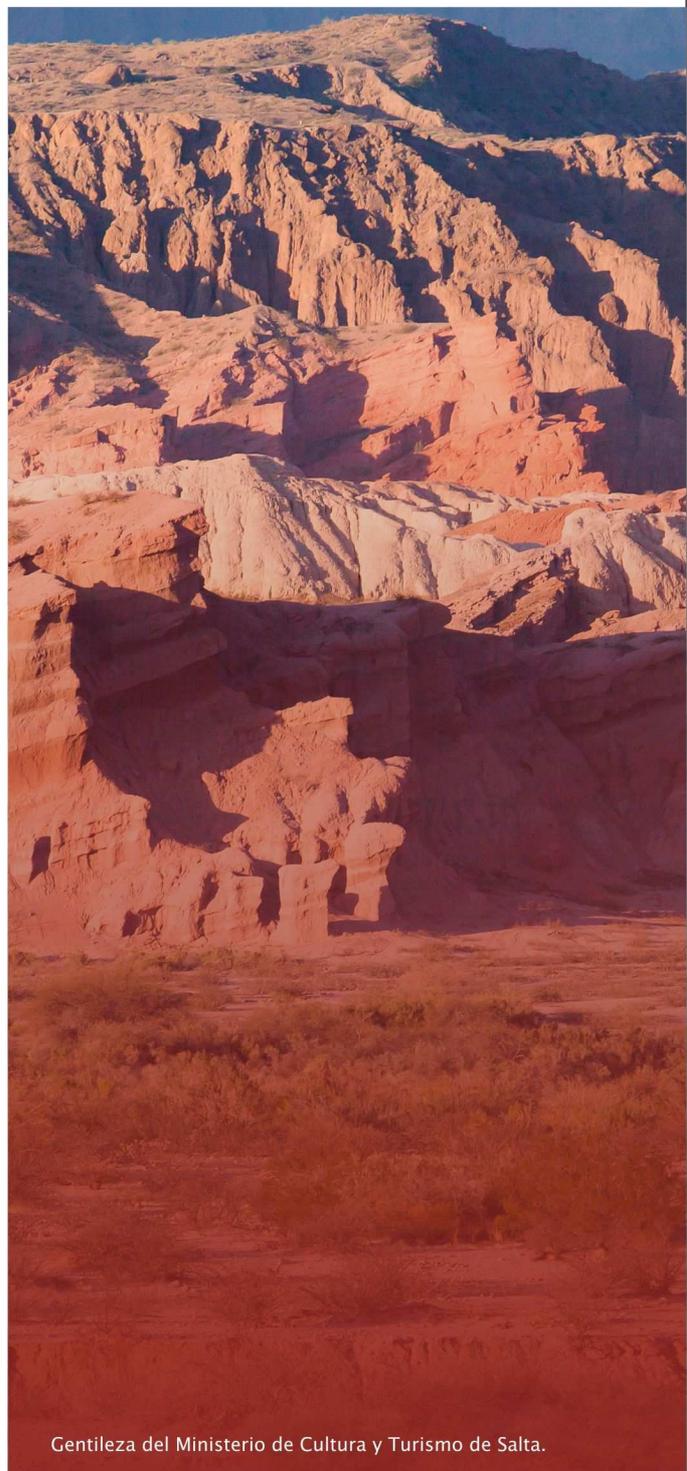
IRAM - ISO: 9001:2008



### **Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.